



**direcciones
y correos**



**teléfonos
atención inmediata**

**de centros asistenciales,
centros de atención telefónica
y presencial**

CENTRO ASESOR DE LA MUJER

(Avenida España)

Tlf.: 956 522 002

Fax: 956 522 133

Email: cam@ceuta.es

**SECRETARIA DE IGUALDAD Y
DE LA MUJER DE CCOO DE CEUTA**

Tlf: 956 516 243

Email: charo@ceuta.ccoo.es

ASOCIACIÓN DIGMUN

Tlf: 856 201 593

Email: adigmun@hotmail.com

ASOCIACIÓN BUSCOME

Tlf: 687 734 616

Email: asociacionbuscome@hotmail.com

**ASOCIACIÓN DE MUJERES
PROGRESISTAS DE CEUTA**

Tlf. 607 643 140

Email: mujeresprogresistasdeceuta@gmail.com

PLATAFORMA FEMINISTA

Email: Plataforma8mceuta@hotmail.com

- INFORMACIÓN: **016**
- EMERGENCIAS: **112**
- POLICÍA NACIONAL: **091**
- POLICÍA LOCAL: **092**
- GUARDIA CIVIL: **062**
- APOYO: **682 916 136**
- APOYO PSICOLÓGICO (WHATSAPP):
682 508 507
- HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA
(CENTRALITA): **856 907 000**
- SERVICIO DE EMERGENCIAS 061:
061, 956 527 901 y 956 527 902
- CCOO: **956516243**
- Departamento jurídico CCOO:
956 516 243



comisiones obreras de Ceuta



Las 25 mujeres asesinadas durante este 2020 (con cifras actualizadas a 22 de julio), que aumentan a 1.058 desde que comenzó la estadística oficial en 2003, son solo la punta del iceberg de este problema social frente al que no caben ni el negacionismo ni las medias tintas. Nuestro compromiso contra las violencias machistas junto con la declaración de la actividad sindical como un servicio esencial reconocido, permiten a CCOO seguir contribuyendo **con toda la fuerza y recursos sindicales** para ayudar a las mujeres que sufren la diversidad de esas violencias a obtener la ayuda integral que necesitan para su protección y para la recuperación de sus vidas.

Por ello, **al declarar nuestros locales como “Sedes Seguras”, ponemos esta organización sindical a su disposición**, ofreciéndoles la posibilidad de utilizar nuestras instalaciones como nexos de unión entre ellas y los servicios de atención especializados o las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Las mujeres que recurran a las sedes adscritas de CCOO para pedir ayuda serán conducidas a un espacio seguro y tranquilo dentro del edificio donde **una persona designada previamente será la encargada de atenderla**, facilitándole los teléfonos pertinentes o bien llamando en su nombre a estos servicios. Si se trata de un caso de violencia o acoso sexual o acoso por razón de sexo en el ámbito laboral se la pondrá en contacto con la federación y la responsable de la Secretaría de Mujeres correspondientes para proceder adecuadamente a su asesoramiento y gestión. Recordamos que todas las empresas tienen la obligación de contar con protocolos de prevención y actuación contra acoso sexual y acoso por razón de sexo, y que ante situaciones de acoso o violencia en el trabajo, deben comunicarlo a la representación legal de las personas trabajadoras.

Las medidas adoptadas hasta el momento recogidas en el plan de contingencia contra la violencia de género del RD Ley 12/2020 de 31 de marzo

- 1 - Declarar servicio esencial, conforme el art. 2 a de la Ley 8/2011, de 28 de abril, todos los servicios de asistencia integral a las víctimas de violencia contra las mujeres: los operadores de servicios, la respuesta de emergencia y acogida, el funcionamiento de centros de emergencias, acogida, pisos tutelados y alojamientos seguros para las víctimas de explotación sexual y trata; así como la asistencia psicológica, jurídica y social a las víctimas (de manera presencial o no presencial), deben garantizarse las 24 horas del día.
- 2 - Se articularán las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección de las víctimas de violencia de género en casos de aislamiento sanitario, así como la adaptación de las modalidades de prestación de los mismos a las circunstancias excepcionales a las que se ve sometida la ciudadanía durante estos días.
- 3 - Se activará un nuevo recurso de emergencia para las mujeres en situación de violencia de género mediante un mensaje de alerta por mensajería instantánea con geolocalización que recibirán las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 4 - También está disponible un chat-sistema de mensajería instantánea de con atención y asistencia psicológica en situación de permanencia en domicilios que gestionará la Administración Central.
- 5 - Las medidas propuestas han de compatibilizarse con el mantenimiento y refuerzo de la atención a otras violencias como las sexuales y para víctimas de trata con fines de explotación sexual: alojamientos temporales y atención urgente.
- 6 - Por supuesto, habilitar los mecanismos necesarios para que los ayuntamientos y comunidades autónomas puedan destinar los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género a poner en marcha las medidas específicas adoptadas para hacer frente al riesgo atendiendo a la situación de emergencia consecuencia de la COVID-19. Junto a estas medidas, la Ejecutiva Confederal de CCOO, con la intención de sumar ante el objetivo de extender la protección, prevención y atención a las mujeres afectadas por esta violencia, considera que los recursos disponibles de esta organización sindical pueden servir de nexo de unión entre las mujeres que sufren la violencia machista y los recursos disponibles a nuestro alcance. Por y para ello, nuestras sedes y las personas que se encuentran en las mismas pueden facilitar el acceso telefónico de atención jurídica, sanitaria y psicológica que precisen estas mujeres, así como teléfonos y direcciones de centros asistenciales, de acogida, atención y prevención, disponibles en cada comunidad autónoma. Para poder responder a esa nueva utilización de las sedes de CCOO, es necesario tener claro cuál va a ser nuestra labor de nexo y los recursos disponibles con los que debemos contar para hacerlo.